Of - Reclasificación

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

N°. 075-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de febrero del 2003

Visto, el Memorándum N° 014-2003-DG-CNPB/INS, del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que, el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, en el marco de la política señalada en el primer considerando, las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Productos Biológicos, han formulado un programa de diseño, elaboración e implementación de procedimientos e instrumentos normativos, para los procesos de producción de biológicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2° Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380-2001-J-OPD/INS;

Estando a lo propuesto por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos normativos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

- **TICKET DE MANUFACTURA** para el siguiente producto:
  - Agua Esteril para Inyectables 2,000 dosis

- **PR.T-CNPB–028** Uso de la Vestimenta de Trabajo en el laboratorio de Vacunas Bacterianas
- **PR.T-CNPB–039** Procedimiento para el uso y aplicación del Ticket de Manufactura

- **ISC-CNPB-104** Instructivo de Manejo para el Agitador Orbital Thermolyne – RKM
- **ISC-CNPB-115** Instructivo de Manejo de la Cabina Flujo Laminar Vertical marca Labconco Mod. Purifier Class II – CCI
- **ISC-CNPB-116** Instructivo de Manejo Refrigeradora marca General Electric - RKM

- **ISC-CNPB-117** Instructivo de Manejo de la Cabina Flujo Laminar Horizontal marca Enviromental Air Control - CCI
- **ISC-CNPB-118** Instructivo de Manejo del Generador de Vapor Apin - DVV
- **ISC-CNPB-119** Instructivo de Manejo del Microscopio Binocular Reichert – DI - DAV
- **ISC-CNPB-120** Instructivo de Manejo del Microscopio Binocular Leitz -RKM
- **ISC-CNPB-121** Instructivo de Manejo del Estereoscopio Binocular Bausch Lomb DI – DAV
- **ISC-CNPB-122** Instructivo de Manejo del Ablandador Adisa, Mod. AA-16-DVV
- **ISC-CNPB-123** Instructivo de Manejo de los equipos de ventilación y Refrigeración - DVV

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

C18

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0383-2001-OPD-INS

OGA Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Asesoría Técnica
11 FEB. 2003
Rec. N°

REPUBLICA DEL PERU

N°. 075-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de febrero del 2003

Visto, el Memorándum N° 014-2003-DG-CNPB/INS, del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que, el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, en el marco de la política señalada en el primer considerando, las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Productos Biológicos, han formulado un programa de diseño, elaboración e implementación de procedimientos e instrumentos normativos, para los procesos de producción de biológicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2° Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380-2001-J-OPD/INS;

Estando a lo propuesto por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos normativos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

- **TICKET DE MANUFACTURA** para el siguiente producto:
  - Agua Esteril para Inyectables 2,000 dosis

- **PR.T-CNPB–028** Uso de la Vestimenta de Trabajo en el laboratorio de Vacunas Bacterianas
- **PR.T-CNPB–039** Procedimiento para el uso y aplicación del Ticket de Manufactura

- **ISC-CNPB-104** Instructivo de Manejo para el Agitador Orbital Thermolyne – RKM
- **ISC-CNPB-115** Instructivo de Manejo de la Cabina Flujo Laminar Vertical marca Labconco Mod. Purifier Class II – CCI
- **ISC-CNPB-116** Instructivo de Manejo Refrigeradora marca General Electric - RKM

- **ISC-CNPB-117** Instructivo de Manejo de la Cabina Flujo Laminar Horizontal marca Enviromental Air Control - CCI
- **ISC-CNPB-118** Instructivo de Manejo del Generador de Vapor Apin - DVV
- **ISC-CNPB-119** Instructivo de Manejo del Microscopio Binocular Reichert – DI - DAV
- **ISC-CNPB-120** Instructivo de Manejo del Microscopio Binocular Leitz -RKM
- **ISC-CNPB-121** Instructivo de Manejo del Estereoscopio Binocular Bausch Lomb DI – DAV
- **ISC-CNPB-122** Instructivo de Manejo del Ablandador Adisa, Mod. AA-16-DVV
- **ISC-CNPB-123** Instructivo de Manejo de los equipos de ventilación y Refrigeración - DVV

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

618 Lima, 10/II/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO